



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

*Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 987/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022266-2/2020 y acumulados, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Juan Segón, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, solicita promoción interina del agente Alejandro Urtubey al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Lucía Candela Pulicastro en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 360/2020-SISTEA, que en el cargo de Auxiliar para el que se propone al agente Urtubey se encuentra vacante en virtud del pase y promoción interina de la agente María José Zalazar al cargo de Escribiente en el Juzgado N° 18 del Fuero.

Que el agente Alejandro Urtubey, se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, hasta el 28 de Febrero de 2021, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Victoria Lapadula, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Fernando Raffoul Sinchicay; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 887/2020.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente María José Zalazar, conforme Res. Pres. N° 929/2014.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio que dejaría vacante el agente Urtubey, se propone la designación interina externa de Lucía Candela Pulicastro, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes con el N° 20.951.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Fernando Raffoul Sinchicay, conforme Res. Pres. N° 929/2014. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Victoria Lapadula y Urtubey.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 1406/12-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Alejandro Urtubey, Legajo N° 7678, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino de la agente María José Zalazar.

Art. 2º: Designar a Lucía Candela Pulicastro. DNI N° 40.243.123, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Alejandro Urtubey, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Victoria Lapadula en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Fernando Raffoul Sinchicay; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 987/2020**